



LX
LEGISLATURA

Santiago de Querétaro, Qro., a 16 de agosto del 2023

Oficio: UT/LX/287/2023
Folio PNT 220457123000085

P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 202 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, en correlación con lo establecido por los artículos 116 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, y a efecto de atender a su solicitud recibida en esta Unidad de Transparencia del Poder Legislativo, se da respuesta de la siguiente manera:

Adjunto al presente los siguientes oficios, mediante los cuales se da respuesta a la información solicitada:

- Oficio SSP/3004/23/LX, de la Secretaría de Servicios Parlamentarios;
- Oficio DCS/LX/084/2023, de la Dirección de Comunicación Social; y el
- Oficio LX/OM/0852/2023, de la Oficialía Mayor.

Sin otro particular, le reitero mi respeto institucional.

**ATENTAMENTE
SEXAGÉSIMA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

**LIC. JÓEL LEÓN ESCAMILLA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO

LX
LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

16 AGO 2023
RECIBIDO
HORA: 10:29 ANEXOS: 1

Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de agosto de 2023

Oficio: SSP/3004/23/LX

Asunto: El que se indica

**LIC. JOEL LEÓN ESCAMILLA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 178, fracciones III y XIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y 8, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en atención al contenido del oficio UT/LX/0279/2023, relativo a la solicitud formulada por un ciudadano o ciudadana, en la que solicita la siguiente información:

"Proporcionar el documento que contenga el acuerdo o la orden para que se publique el Dictamen de la Iniciativa que Reforma al Código Civil del Estado de Querétaro que reconfigura el matrimonio, concubinato y adopción de parejas del mismo sexo, y la Iniciativa de Ley que reforma los artículos 48, 111, 137, 158, 160, 163, 198, 199, 200, 273, 312, 314, 317, 318, 319, 322, 323, 330, 331, 333, 347, 361, 486, 569, 728, 1516, 1519, y 2893 del Código Civil del Estado de Querétaro y 445 y 986 Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro, aprobado el 22 de septiembre de 2021 por el pleno del Poder Legislativo..."

Al respecto le informo que en Sesión de Pleno de fecha el veintidós de septiembre de dos mil veintiuno, se aprobó la Ley que reforma diversas disposiciones del Código Civil del Estado Querétaro, mismo que se ordenó su publicación el once de noviembre de dos mil veintiuno. (Se anexa copia del oficio)

Sin otro particular, le reitero mi respeto institucional.

**A T E N T A M E N T E
SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**

**LIC. FERNANDO CERVANTES JAIMES
SECRETARIO**

C.c.p. Archivo.
FCJ/erym



QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO

LX

LEGISLATURA

Querétaro, Qro. a 11 de noviembre de 2021.

Asunto: Se ordena publicación.

**LIC. FRANCISO MACÍAS CASANOVA
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO
P R E S E N T E:**

DIPUTADA LIZ SELENE SALAZAR PÉREZ en mi carácter de Vicepresidenta de la Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 130 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, instruyo a Usted a efecto de que, en cumplimiento a lo previsto por los artículos 19, fracción VIII de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Querétaro y 85 de la Ley Orgánica supra citada, realice los trámites necesarios para que, en dos de los periódicos de mayor circulación en el Estado de Querétaro, se publique la:

LEY QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Misma que fue aprobada por el Pleno del Poder Legislativo del Estado de Querétaro en fecha 22 de septiembre de 2021.

Sin otro particular, le envío un saludo.

ATENTAMENTE
LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

[Firma]
**DIP. LIZ SELENE SALAZAR PÉREZ
VICEPRESIDENTA**





LX
LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

10 AGO 2023
Hilda

RECIBIDO

HORA: 9:20 ANEXOS:

Santiago de Querétaro, Qro., 9 de agosto del 2023
Oficio No. DCS/LX/084/2023

**LIC. JOEL LEÓN ESCAMILLA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE**

Le envío un cordial saludo, al tiempo que, en respuesta a su oficio UT/LX/280/2023, de fecha 08 de agosto del presente, referente a la solicitud de información con el Folio PNT 220457123000085, con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, me permito enviarle la información requerida a través de dicha solicitud.

1. *Respecto a las publicaciones que se realizaron con motivo del documento en cuestión, se adjuntan las copias correspondientes (impresas y si se requieren digitalizadas).*



2. *Con relación a las preguntas de cuándo se publicó y a través de qué medios se realizó, se informa que estas publicaciones se efectuaron el viernes 12 de noviembre de 2021, en los periódicos locales Noticias y Plaza de Armas. Esto de conformidad con el Artículo Primero Transitorio de la Ley en cita, que establece la publicación de la misma en dos de los periódicos de mayor circulación en el estado de Querétaro.*

Sin otro asunto en particular le reitero la cordialidad de mi respeto institucional, teniéndome por cumplido en tiempo y forma lo solicitado.

ATENTAMENTE

**LIC. FRANCISCO MACÍAS CASANOVA
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
LX LEGISLATURA**

C.c.p. Archivo

Viernes 12 de Noviembre de 2021

QUERÉTARO

QUERETARO, QRO. NOTICIAS 5A

CAPITAL SEGURA

En los primeros 100 días de esta administración municipal se ha fortalecido la seguridad

POR DANIELA
MONTES DE OCA
Noticias

El secretario de Seguridad Pública en el municipio de Querétaro, Juan Luis Fernández, informó que en estos primeros 100 días de la actual administración la seguridad se ha fortalecido,

dio a conocer varios acciones que son el resultado de las acciones operativas estratégicas de la Guardia Municipal.

La Secretaría ha fortalecido la parte de la preventión de los delitos a través de la Dirección de Prevención y Participación Ciudadana y, en este sentido han acudido a 365 colo-

dios para detener a la ciudadanía de las harrapistas necesarias para evitar acciones delictivas, se han realizado 166 sesiones informativas con temas como: prevención de delitos patrimoniales y ciberneticos, distinguir delitos y faltas administrativas, entre otros.

Asimismo, 627 personas

han sido trasladadas a los Juzgados Civicos por constituciones como: diligencias penales embrujadas o portar estupefacientes, así como convocarán vía pública: se llevó a cabo la Fiscalía a 336 presentes para acudir en algún delito, se decomisaron 16 armas y 81 cartuchos similares, entre otras acciones.

Estos resultados han

sido gracias a las acciones operativas estrategicas que se han reforzado en estos primeros 100 días de gobierno, así como la contribución de los ciudadanos con sus denuncias" resultó el secretario.

Acero del alcoholímetro, informó que se han realizado 2 mil 354 pruebas, 741 personas fueron califi-

cadas como no aptas para poder conducir.

Por último, Fernández Ortiz recordó que la profesionalización y capacitación continua han sido ejes esenciales en la Secretaría, por lo que se aplicaron 53 exámenes convocando a personal de policía de reacción.



SE HA fortalecido la preventión de los delitos en 365 colonias del municipio de Querétaro.



EL SECRETARIO recordó que la profesionalización y capacitación continua han sido ejes esenciales.

Presentan propuestas en materia urbana

Noticias

Teniendo como sede el Colegio de Arquitectos, la secretaría de Obras Públicas Municipales, Oriana López Castillo, encabezó el foro que en materia Urbana se llevó a cabo para la construcción del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en el que participaron autoridades urbanas e integrantes de Cámaras y Colriegos pusiéron sobre la mesa sus propuestas, ideas e iniciativas para avanzar en la construcción de la ciudad que queremos.

La secretaria explicó la

mecánica de trabajo de las mesas de participación en las que se abordaron temas como: la planeación urbana, normatividad y su aplicación, registro civil, Cabildo, atención ciudadana, imagen urbana, mejoramiento de espacios públicos, mantenimiento urbano, parques y jardines, tránsito y viabilidad, y movilidad; por lo que estuvieron presentes participar en las mesas la secretaria de Servicios Públicos Municipales, Adriana Marín de la Torre, el secretario de Desarrollo Humano y Social, Arturo Tormo Gutiérrez; la secre-

taria de Desarrollo Sustentable, Tania Edacina Kuri; el secretario del Ayuntamiento, Jesús Franco y el titular del IMPPLAN, Gustavo Botello Montes, así como el coordinador de Gabinete, Tonatiuh Cervantes Curiel.

La presidenta del Colegio de Arquitectos, Isabel Fonseca, dijo que estas mesas de trabajo son una oportunidad práctica para los especialistas en la materia puedan hacer sus aportaciones profesionales, por demás escocharán ideas que viven y difunden de Querétaro.



SE ABORDARON temas como: planeación urbana, normatividad y su aplicación, registro civil, Cabildo, atención ciudadana, entre otros.

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 19, FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO Y 85 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO SE HACE SABER QUE, EN FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021, SE APRÓBO LA:

LEY QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ARTÍCULO ÚNICO. Se refieren los artículos 137, 150, 158, 160, 161, 198, 295, el párrafo aparte del artículo 273, 486, la fracción IV del artículo 728 y la fracción II del artículo 269; teniendo el Código Civil del Estado de Querétaro, para quedar así:

Artículo 137. El matrimonio es una institución en la que se establece un vínculo jurídico por la unión entre dos personas, que, con propiedad de facultades y obligaciones, son la base del mantenimiento y estabilidad de una familia, así como la realización de una comunidad de vida plena y responsable.

Artículo 150. Los cónyuges están en situación de considerar nuevo matrimonio, al día siguiente de que aquello legalmente distinga el anterior.

Artículo 158. Los cónyuges tendrán en su hogar habitual y consideraciones igualitarias; por lo tanto, respetarán en común acuerdo lo conducente al manejo del hogar, la formación y educación de los hijos y la administración de los bienes que a éstos pertenezcan. En caso de desacuerdo, el juez competente resolverá lo conflictivo.

Artículo 160. Los cónyuges y quienes de acto, fueran casados para adquirirlos, contactarán a fin de disponer de sus bienes, propios y que los heredan o tienen las excepciones que se ríen corresponden, sin que pase del cuarto año de los cónyuges necesite el consentimiento del otro salvo lo que se establece en las capitulaciones matrimoniales, sobre administración de los bienes.

Artículo 163. Los cónyuges, durante el matrimonio, podrán ejercer los derechos y las acciones que tengan el uno en contra del otro, para la prescripción de éstas no corra más de diez años.

Artículo 198. Los cónyuges no podrán celebrar entre sí, ni en honor a ninguno alguno, por los servicios personales de la prestación o por los consejos y asistencia que le dan, pena si uno de los cónyuges, por causa de ausencia o impedimento del otro, no consigue por enfermedad, se encargue temporalmente de la administración de sus bienes, tendrá derecho a que se le reintegre por este servicio, en proporción a su importancia y al resultado que produjese.

Artículo 200. Los cónyuges responderán entre sí por los daños y perjuicios que se causen por dolo, culpa u negligencia.

Artículo 223. El matrimonio es la unión entre dos personas, libres de matrimonio, con el propósito de integrar una familia y realizar una comunidad de vida con igualdad de derechos y obligaciones.

Se presume su...

Los bienes adjudicados...

Artículo 486. Los cónyuges serán sujetos legítimos entre ellos.

Artículo 728. El matrimonio es...

I. Por el pacto...

II. Por los cónyuges sobre sus bienes respectivos, sin que se necesite la autorización del otro cónyuge;

III. a la IV...

Artículo 2903. Pagaderas los acreedores...

I. a la II...

III. Los gastos de funerales del difunto, proporcionados a su posición social y también los de su cónyuge e hijos que estén bajo su patria potestad, si no tuviesen bienes propios;

IV. a la V...

TRANSITORIOS

Artículo Primero. La presente Ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en dos de los periódicos de mayor circulación en el Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. Se derogarán todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a esta Ley.

ATENTAMENTE
LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO



LX LEGISLATURA

	PODER LEGISLATIVO UNIDAD DE TRANSPARENCIA
10 AGO 2023	
<i>Hilda</i>	
RECIBIDO	
HORA: 19:36	ANEXOS:

Santiago de Querétaro, Qro., a 10 de agosto del 2023

OFICIO: LX/OM/0852/2023

Asunto: Contestación oficio UT/LX/284/2023
Folio PNT: 220457123000085

**LIC. JOEL LEÓN ESCAMILLA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE**

Le envío un cordial saludo, al tiempo que, con fundamento en el artículo 6, 7 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y en relación con su oficio UT/LX/284/2023, me permite enviarle la información solicitada por [REDACTED] en el mismo orden de su petición de conformidad con la información que esta Dirección resguarda:

"...¿Cuánto erogó el poder legislativo para dicha publicación y los documentos que soportan dichas erogaciones?

Respuesta: Se adjunta copia simple de factura con Folio A23530.

Sin otro asunto en particular, le reitero la cordialidad de mi respeto institucional, teniéndome por cumplido en tiempo y forma lo solicitado.

ATENTAMENTE

**ING. EDUARDO DANIEL LLAMAS ROMO
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Archivo
MCVP

noticias

Periodico de Querétaro

Editora Offset Color S.A. de C.V.

RFC: EOC-711027-AR8

Ezequiel Montes Nie. No. 12 y 14

Col. Centro C.P. 76000 Querétaro, Qro.

Tels. (442) 212 58 88 y 224 10 86

Anunciantes

LUGAR DE EXPEDICIÓN: No., REGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales

Favor de mandar comprobante de pago al correo: facturacionnoticias@gmail.com

CLIENTE

NUMERO DE CLIENTE: AH44

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERETARO
PLE101117N77

AV. FRAY LUIS DE LEON No. 2920 Centro Sur C.P. 76090
Querétaro Querétaro México

TELEFONO:

TIPO DE COMPROBANTE: I, ingreso
USO DEL CFDI: G03 - Gastos en general

FECHA

Marzo 9 2022 - 17:24:15

FACTURA

A 23530

AGENTE

SERGIO HERNANDEZ

FORMATO DE PAGO

.23495

COMISION

0.00 %

MÉTODO DE PAGO

PUE - Pago en una sola exhibición

MONEDA

MXN - Peso Mexicano

CANTIDAD DE INSERCIÓN

1.0000 - 12 NOV. 2021

UNIDAD DE MEDIDA

DESCRIPCION

SERVICIO / E48 82121506 - Impresión de publicaciones
- Unidad de PRECIO X CENTIMETRO LEY QUE REFORMA
servicio DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO CIVIL

UNITARIO
5,460.00

DESCUENTOS

0.00

IMPUESTOS

0.00

IMPORTE

5,460.00

032 - IVA - 873.60

5,460.00

CFDI RELACIONADO

Tipo de Relación: -CFDI Relacionado:

OBSERVACIONES

CANTIDAD CONFERIDA

SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.

SUBTOTAL

\$ 5,460.00

IVA

\$ 873.60

IMPUESTOS

\$ 6,333.60

DETALLE

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI

CADENA ORIGINAL DEL SAT
111.1/C759AC19A-9526-44F2-8BD4-407B0EA3771B12022-03-09T17:24:19/MAS0810247C01Xp000nvbcDAjFB-ABP6tluY60
RJ6wJcm6v+cl0w0QuIS8256PA1/1/94wRvpCXiXNxkFnTezrpPQaaei3fE2KHIjvKLNCJS1thbtT07i20acmbF1N40LXfc2m/s0h
fizzKqj1JuaNix5ilyH5pJx21Ev2m6tRF6w1rc2Fck6b9PF003Gmb3s0vBE1D0VnLlaw259gCPq5pYDCBqel0IA2v05NGfNArB
exEx1tfP6jgb9UpxUX4D826u8b560/ywBeve/twsS10NBcG77oAQtQGLSYiKA80LhvFeDwX6sxb4NJJK0N8BPE5tdCh/pFlkLT
SELLO DIGITAL DEL SAT
F2dd9Yatc1bjw7LJ389SGUu1upkX37KA5wue6CjizLjNu5g7gs+Cvi0syuu+Dy1853yX9TxY+DEK21SSW-oqlta3lcX/kNsgHwv06
ZskscKQMo9ka+xrcVfm7FCrxX+biC2r50SgQdATkARPRte62y+jK6nhm/1+O350XU2vnpCcJmxD75H+ipp06Qc423PMHCtUV
3Na0xKKztsZHN1DUERK0N1m19Yh019XERkn/X7H1QdgSL70vY4LxshzJ9bjx+dCOLz+GMJUzBLrwzNhyg7dIX20nA6hfNgwUz
5hQ1RKARTv4ethwkrTCjojy1b1g+101A2Qv0505142236
SELLO DIGITAL DEL CFDI
Y00NvbwcDAjFB-ABP6tluY60Jcm6v+cmWw0QuIS8256PA1/94wRvpCXiXNxkFnTezrpPQaaei3fE2KHIjvKLNCJS1thbtT
07i20acmbF1N40LXfc2m/s0h/fizzKqj1JuaNix5ilyH5pJx21Ev2m6tRF6w1rc2Fck6b9PF003Gmb3s0vBE1D0VnLlaw259gCPq5pYDCB
q00NJK0N8BPE5tdCh/pFlkLT/HNM9SPzeNCg9QEW~
NO. DE CERTIFICADO SAT
0000100000505142236
NO. DE CERTIFICADO EMISOR
0000100000507519356
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN
Marzo 9 2022 - 17:24:19
PERÍODO FISCAL
C759AC19A-9526-44F2-8BD4-407B0EA3771B

DATOS PARA DEBES SABER SOBRE TRANSFERENCIA

BANCO: BANORTE

NUMERO DE CUENTA: 0664004704

CUENTA CLAVE: 072680006640047040

BANCO: AFIRME

NUMERO DE CUENTA: 000145000092

CUENTA CLAVE: 062680001450000923

DIRECCIÓN DE ENTREGA

AV. FRAY LUIS DE LEON 2920

COL. Centro Sur CP: 76090

Querétaro Querétaro México

Horario de Entrega:

AD

Folio: 187

51361100

Publicidad a Riesgo



LX
LEGISLATURA

Santiago de Querétaro, Qro., a 16 de agosto del 2023

Oficio UT/LX/288/2023

Recurso de Revisión: RDAA/0147/2023/JMO

**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Lic. Joel León Escamilla, con la personalidad de Titular de la Unidad de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, ante ese cuerpo colegiado, con el debido respeto comparezco para exponer:

Que, por medio del presente, con apoyo y fundamento legal en lo establecido en el artículo 148, Fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, remito la **DOCUMENTAL PÚBLICA**, consistente en oficio UT/LX/287/2023, de esta Unidad de Transparencia, con el cual se da respuesta a la información solicitada por el ciudadano [REDACTED], misma que ha sido notificada al solicitante en fecha 16 de agosto de los corrientes al correo electrónico señalado en la Plataforma Nacional de Transparencia, a la cuenta [REDACTED], del cual se anexa el acuse correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto a esta **COMISION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO**, y para los efectos correspondientes, con todo respeto pido se sirva:

ÚNICO: Tenerme por presente exhibiendo la **DOCUMENTAL PÚBLICA**, consistente en oficio UT/LX/287/2023, dando cumplimiento a lo ordenado en el RESOLUTIVO SEGUNDO de la resolución del Recurso de Revisión RDAA/0147/2023/JMO.

ATENTAMENTE

**LIC. JOEL LEÓN ESCAMILLA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Oficio de respuesta UT/LX/287/2023

Unidad de Acceso a la Información Gubernamental <uaig@legislatura-qro.gob.mx>

Mié 16/08/2023 14:11

Para:

CC:Joel León Escamilla <jescamilla@legislatura-qro.gob.mx>

1 archivos adjuntos (1 MB)

287/23 ANOTIMO.pdf

ATN

[REDACTED]

Con el gusto de saludarle, remito oficio de respuesta UT/LX/287/2023, respecto de solicitud de Transparencia derivada de folio de la PNT

220457123000085.

Reiterando mi respeto institucional, me despido:

Atentamente

Lic. Joel León Escamilla

Titular de la Unidad de Transparencia

Poder Legislativo del Estado de Querétaro